

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

BARCELONA.

MUY SR. MIO Y DE MI MAYOR CONSIDERACION: La Corporacion municipal de esta Ciudad espera de la fina atencion de V., se servira aceptar billetes de la rifa que dedica á los quintos del reemplazo de 1870, y cuyo producto se destina á la extincion del deficit resultante de haber llenado aquel servicio.

El sorteo tendria lugar en estas Casas Consistoriales el dia 31 de los corrientes en lugar del 30 de Abril, como se expresa en los billetes, á consecuencia del acuerdo tomado por este Cabildo prorrogandolo por un mes, fundándose en no haber recibido el telegrama de la Habana participando la venta total de los que se remitieron á aquella provincia y por quedar para repartir un numero regular de los mismos.

No duda este Ayuntamiento, queria V. contribuir á tan noble propósito, tomando por su cuenta ó para repartir entre sus amigos los billetes que tengo el honor de remitirle, prestando un señalado obsequio á los hijos de esta Capital y obligando á la gratitud del Alcalde 1.^o Constitucional de Barcelona, que queda de V su atento S. S.

Q. B. S. M.

Francisco Soler y Matas.

Mayo 5 de 1871.

S. D.